

Obra: La Prueba Electrónica En Materia Penal.

Autor: Dr. Alberto Enrique Nava Garcés

Editorial: Porrúa

Prólogo:

Este no es el primero ni será el último libro que escriba el querido doctor Alberto Enrique Nava Garcés, quien, como siempre, nos trasmite sabias enseñanzas y que ahora, nos motiva a aprender y reflexionar en un tema de capital importancia para las Ciencias Penales, novedoso, complejo y actual, transmitiendo a su vez un mensaje ético humanístico basado en el respeto al principio de legalidad que debe permear el procedimiento para la obtención, conservación, ofrecimiento, desahogo y valoración de la prueba electrónica en materia penal. Esta obra podría complementar a otra anterior, también del autor, "Delitos Informáticos", igualmente publicada por la respetable Editorial Porrúa.

Desde muy joven y conste que lo sigue siendo, el doctor Nava Garcés, ha sido aplicadísimo estudiante y ya en su etapa profesional, brillante catedrático, reconocido investigador nacional y litigante penalista de vasta experiencia, que no cesa de crecer y trascender en el mundo de las Ciencias Penales, por su amor al estudio, la actualización y sobre todo, el deseo de entregar a sus alumnos, colegas y amigos, su saber teórico práctico, dada su fructífera experiencia en los tribunales y foros académicos de sana discusión jurídico penal.

En el primer capítulo, Nava Garcés aborda el marco conceptual de las nuevas tecnologías informáticas, su trascendencia, rápida expansión y correlación con el Derecho en general y con el Informático, las formas criminales relacionadas con este tema y reconocidas por la Organización de Naciones Unidas, como la manipulación de computadoras, programas, falsificación informática, sabotaje informático y otras nuevas amenazas en internet : el sabotaje informático, los virus, gusanos, el delito de secuestro, el *phishing*, el *pharming*, el *bullying* electrónico, entre otros. Además de informar al lector de actuales medidas de prevención como la Policía Cibernética y la labor de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

Con razón afirma Nava, que los tipos penales no siempre expresan el medio del que se valen los sujetos para alcanzar el resultado y de ahí la necesaria importancia del conocimiento de nuevos *modus operandi* para saber cómo probarlos y reprimirlos; el desarrollo de las ciencias ha pretendido fomentar el bien de la humanidad, en contrapartida se han generado nuevas formas de comisión de delitos, lo que nos hace recordar e intentar parafrasear las ideas expuestas por Enrico Ferri en el siglo XIX, cuando habló de los sustitutivos penales o medidas de prevención en materia científica: al igual que él, hemos asimilado que, la ciencia es un gran acicate para el desarrollo de la humano, pero también es un detonante de nuevas formas de delincuencia, inimaginables hace cien años atrás.

En el capítulo segundo, el autor expone el marco normativo de las tecnologías de la información, respetando el orden legal jerárquico en cuanto a que primeramente analiza la Constitución, luego las convenciones y en tercer orden las leyes internas. Convenciones Internacionales como el Convenio de Budapest y una oportuna reflexión, con el análisis del artículo 69 párrafo séptimo, de la Corte Penal Internacional, referido a la aceptación, en ese órgano, de pruebas ilícitas cumpliéndose ciertos y especiales requisitos, resaltando la diferencia de contexto entre los problemas internos de cualquier país y los conflictos de trascendencia internacional de los que se deriva el sometimiento de una persona a juicio en base al Estatuto de Roma. Cita y analiza las leyes internas mexicanas en lo concerniente a prueba electrónica en materia penal, como la ley federal en materia de Delincuencia Organizada, leyes relativas a normar la transparencia y acceso de la información, la protección de datos personales además de demostrar y exponer muy didácticamente la distinción entre un delito federal y un delito del fuero común, apoyándose en la ley, la doctrina y la jurisprudencia.

El capítulo tercero nos va acercando al tema central pues se adentra en el análisis legal, dogmático y jurisprudencial del concepto de prueba, su clasificación, los medios de prueba, procedimiento penal probatorio, reglas del ofrecimiento de pruebas en el nuevo sistema acusatorio, la prueba circunstancial o indiciaria, la valoración y en especial la valoración de la prueba electrónica en materia penal, imprimiendo en este capítulo una una doble visión: en el sistema de justicia tradicional y en el nuevo sistema penal acusatorio adversarial, que poco a poco se va implementando en todo México, criticado por unos y aplaudido por otros.

El capítulo cuarto nos adentra en el tema de principal análisis, la licitud en la obtención de la prueba electrónica y la protección debida de la cadena de custodia, la evitación de la manipulación indebida y el mensaje no solo al juez como encargado de la impartición de justicia, sino al resto de los operadores del sistema, para que sigan actualizándose en el conocimiento de las pruebas electrónicas, su buen manejo y apego total a la ley en todos los estos pasos.

El concepto de prueba electrónica, su debida limpieza y licitud, combinando en este aprendizaje, con actuales tesis y teorías como la del fruto del árbol emponzoñado, expuesta con magistral didáctica y citas bibliográficas relevantes.

El cómo obtener correctamente la prueba electrónica, conservarla, ofrecerla exitosamente así como coadyuvar y lograr su desahogo exitoso, puede aprenderse en esta obra, no solo teóricamente sino con una serie de casos de extrema actualidad, seleccionados cuidadosamente, que imprimen a la obra el dinamismo, la buena técnica en la enseñanza y constatan una vez más, el dominio en el ejercicio práctico del autor.

A lo largo del texto, está latente aquella máxima que viene del Derecho Romano y que el doctor Nava Garcés cita: “lo ilícito no genera ningún derecho”; no solo descubrir o generar la evidencia digital nos lleva al éxito, sino también generarla de acuerdo al marco legal preestablecido y saber cómo cuidar la cadena de custodia de la prueba electrónica.

La obra cumple rigurosamente con la metodología de investigación jurídica y llama la atención, al igual que en anteriores libros del doctor Alberto, la calidad en la selección de las referencias bibliográficas, nacionales y extranjeras de alto impacto.

El doctor Alberto Nava Garcés, con sencillez y humildad, nos trasmite el conocimiento con un lenguaje entendible para cualquier lector. La obra nos ata de principio a fin y es difícil desprenderse de sus páginas hasta concluir las; así es que, una vez más, él sigue dando pruebas de su seriedad en la investigación y el ejercicio de la práctica profesional, su tenacidad, laboriosidad y deseo de lograr altas metas con un gran sentido de los valores humanos, le hacen ser merecedor de nuestro total respeto y admiración.

Doctor Alberto Enrique Nava Garcés: Muchas Felicidades por esta nueva obra.

Dra. Sara Pérez Kasparian.

Catedrática e Investigadora

Universidad Anáhuac México Norte

Huixquilucan, Estado de México